



<https://siqob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=38WYAe934g1C2IQAJdN375809s2d3%28VUf1yW9eLc%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 07 de julio de 2025

**Oficio AMC-OFI-0097431-2025**

**FIRMEZA ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0075403-2025 de fecha 30 de mayo de 2025.**

La Dirección Administrativa de Talento Humano,

**Considerando**

Que existe tres (3) vacantes del empleo secretario código 440, grado 13, las cuales deben ser provistas por la necesidad del servicio.

Que con el fin de proveer las vacantes de este empleo, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, realizó la revisión de las hojas de vida de los servidores que conforman la planta de la Alcaldía de Cartagena con el fin de identificar a los servidores que cumplan los requisitos para ser encargados en el empleo secretaria código 440, grado 13.

Que como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el estudio técnico **AMC-OFI-0075403-2025 de fecha 30 de mayo de 2025**, en el cual se relacionaron los servidores que cumplieron los requisitos de Ley para ser encargados en el mencionado empleo.

Que el estudio técnico **AMC-OFI-0080400-2025**, fue publicado para conocimiento de los servidores.

Que revisado el correo electrónico [convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co](mailto:convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co), se constata que no fueron presentadas observaciones.

Que a los servidores interesadas en el encargo, les fue realizada prueba psicotécnica la cual fue aprobada, arrojando un resultado de aptos para ejercer el empleo a proveer.

Que con los resultados de las pruebas psicotécnicas, se concluyó que los servidores María Nubia Claros, Eva Sandry Sosa y Ángel Suarez les asiste el derecho preferencial a ser encargados en el empleo Secretaria 440. grado 03.

Que en virtud de lo expuesto,

**Certifica**

La firmeza del estudio técnico **AMC-OFI-0075403-2025 de fecha 30 de mayo de 2025**, elaborado con el fin de proveer en encargo tres (3) vacante del empleo secretario código 440, grado 13.

Cordialmente,

**CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIK**  
**Profesional Universitario código 219, grado 33**  
Dirección Administrativa de Talento Humano.